

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: PEDRO PABLO BARRAGÁN GÓMEZ  
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -  
CREMIL  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2016-00339-00

- 1-. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en sentencia proferida el 7 de marzo de 2019 (folio 10 a 14), cuaderno de segunda instancia).
- 2-. Se fijan como agencias en derecho de segunda instancia la suma de \$127.470 equivalente al 5% de la estimación razonada de la cuantía.
- 3-. Por secretaría, **LIQUÍDENSE** las costas.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
FREICER GÓMEZ HINESTROZA  
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 7 de junio de 2019 se notificó por ESTADO No. 17 Del 10 de junio de 2019.

H.O.

  
IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA  
Secretaría